



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2020*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2019, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	13.900,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.400,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total ingresos	69.300,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	7.712,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.900,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	32.188,00
	Total gastos	69.300,00

Plantilla de personal. –

Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Iglesiarrubia, a 29 de mayo de 2020.

La alcaldesa,  
Felisa López Merinero